



MISIONES

El relanzamiento de la misión Dr. José Gregorio Hernández

Siguiendo con la revisión de los programas sociales, en los que la ilegal Asamblea Nacional Constituyente ha promovido acciones normativas, hablaremos en este reporte sobre la misión Dr. José Gregorio Hernández, fundada en 2008 con el propósito de ayudar a la población con discapacidad o enfermedad genética de bajos recursos económicos en el ámbito del derecho a la salud.

Antecedentes y creación

La puesta en marcha de esta misión obedecería a lo plasmado en el artículo 81 de la Carta Magna:

“Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Se les reconoce a las personas sordas o mudas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolana.”

La misión se ejecutó en 3 niveles: diagnóstico del grupo focalizado; estudio médico completo y donación de implementos. En octubre de 2008, se inició un segundo proceso de diagnóstico que permitió ampliar el registro, lo que arrojó que 336.270 personas¹ tenían algún tipo de discapacidad.

En cuanto al presupuesto de esta misión, desde su creación no contaba con recursos económicos asignados. Sino que se registraron modificaciones oficiales aprobadas vía créditos adicionales en

¹ <http://minci.gob.ve/2018/03/10/la-mision-jose-gregorio-hernandez/>

el marco del estado de excepción. Pero luego de la creación de la Fundación Misión José Gregorio Hernández (Fmjgh) en 2013, el programa social comenzó a recibir recursos en 2014 para la ejecución de actividades.

Misión	2014	2015	2016	2017
Dr. José Gregorio Hernández	40	77	437	3.832

La Fundación Misión José Gregorio Hernández (Fmjgh), cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.280 del 2013, tiene la función de diseñar, establecer y desarrollar políticas, programas y proyectos en materia de prevención y atención social para personas con alguna discapacidad en el ámbito nacional.

Posterior a su instauración se inauguró el Centro Nacional de Genética Médica de Venezuela Dr. José Gregorio Hernández, como parte de la misión, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Instituto que desarrolla estudios en el campo de la Genética Humana.

Alcance

Conocer el alcance que ha tenido la misión en su desarrollo, es un dato impreciso. No se dispone de memorias y cuentas de los entes oficiales como Salud y Comunas y Protección Social, ni la página web oficial de la misión está operativa para saber con exactitud las metas alcanzadas y el gasto público. Sin embargo, existen otros indicadores que reflejan, en cierta medida, la magnitud del programa.

- Han sido más de un millón de beneficiados con ayudas técnicas, que abarcan entrega de enseres, prótesis y ortesis.
- El Centro Nacional de Genética Médica ha atendido a más de 80 mil personas.
- Más de 326 mil personas han sido certificadas.
- Los Laboratorios de Prótesis y Ortesis han atendido más de 16 mil requerimientos.
- La Unidad de Registro y Certificación cuenta con al menos 14 mil empresas inscritas.²

Legislación en letra muerta

En enero de 2007 se promulgó la reforma de la **Ley para Personas con Discapacidad** que establece las disposiciones que facilitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad dentro de la sociedad venezolana. Una de las novedades de esta ley es la sustitución de los términos incapacitado y discapacitado por personas con discapacidad, también la creación del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad en sustitución del Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas, que ejerce funciones de políticas públicas en el tema.

² <http://www.radiomundial.com.ve/article/misi%C3%B3n-jos%C3%A9-gregorio-hern%C3%A1ndez-programa-integrador-que-visibiliza-las-potencialidades-y>

Es necesario que para desarrollar el plan de parto humanizado en el país, se tome en cuenta otras aristas en el derecho a la salud: dotación de hospitales y centros de salud, mejoras en los indicadores de maternidad, re estructuración de la Misión Barrio Adentro, recursos económicos destinados, entre otros aspectos. Paralelo a ello, se debe atender el embarazo precoz como un problema social que es causa y consecuencia de la pobreza, reduciendo las expectativas sociales y económicas de la población afectada.

La **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social** garantiza a las personas comprendidas en el ámbito de acción de esta ley, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que contempla la misma.

Sin embargo, la inacción del Gobierno por no promover políticas públicas, no desarrollar un sistema de seguridad social que atienda a la población objeto ni crear un sistema de seguridad social que cumple con las garantías y contingencias determinadas, da cuenta de que la protección social no es uno de los lineamientos para la garantía de derechos y superación de la pobreza.

El cuerpo normativo ha sido obviado y desplazado ante planes asistencialistas que, lejos de desarrollar acciones coherentes a la ciudadanía con discapacidad ha fortalecido la improvisación, opacidad y discrecionalidad en sus acciones. Muestra de ello es que a lo interno de la misión, no se ha incentivado su ejecución como brazo operativo para la puesta en marcha de premisas establecidas en las legislaciones. Los recursos disponibles no se corresponden con la situación de las personas con discapacidad en la Venezuela actual.

La duplicidad de funciones ha sido una constante del Ejecutivo y con el establecimiento de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente se emitió un Decreto Constituyente mediante el cual se declara instalada la **Constituyente para Personas con Discapacidad**, que fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.246 del 28 de septiembre de 2017.

La Comisión Constituyente para las Personas con Discapacidad presentó el Plan Constituyente Rafael Urdaneta que busca fortalecer el derecho de las personas con discapacidad en la vida cotidiana y que tiene como primer eje la felicidad social en el marco de la protección social, con esta comisión se busca la reactivación de la misión tras 9 años de ralentizar el programa social.

No obstante, y a pesar de que en Venezuela existe un régimen jurídico que establece la obligatoriedad de Estado para la generación de condiciones y oportunidades que les permitan ser actores, aún se evidencian diversas formas de discriminación. **Una inversión social que obedezca a una rendición de cuentas transparente, debe ser unos de los puntos de inicio para una política con enfoque en personas con discapacidad.**

Es importante reconocer las políticas públicas que se están aplicando a fin de lograr la atención integral de las personas con discapacidad, que no respondan a un carácter populista e ineficiente que no solventan el nudo crítico del asunto.

La reactivación de la misión Dr. José Gregorio Hernández debe responder a la inclusión social como mecanismo que se logre a través de la educación y sensibilización de la sociedad.

³<http://minci.gob.ve/2017/09/plan-constituyente-personas-discapacidad-sera-debatido-pais/>



NoMasGuiso
#ObservatorioMisiones



facebook.com/Transparenciatv



@NoMasGuiso



TransparenciaVe

Tu app para denuncias

